



Radicado N°: 680014189001-2026-00436-00
Proceso: ACCIÓN DE TUTELA
Accionante: VIVIAN ESTELA DÍAZ MORA
Accionado: SECRETARÍA DE EDUCACIÓN MUNICIPAL DE BUCARAMANGA

Al despacho para proveer.

Bucaramanga, 14 de julio de 2026

ESTEBAN CAMACHO PINEDA
Oficial Mayor

JUZGADO PRIMERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE

Bucaramanga, catorce (14) de julio de dos mil veintiséis (2026)

Con ocasión a la respuesta aportada por la **Secretaría de Educación de Bucaramanga** (Folio 20 del archivo 7), y por cuanto sus derechos se pueden ver afectados con lo aquí resuelto, se ordena la **VINCULACIÓN** de los 375 beneficiarios alegados en la **Convocatoria Imparables 2.0 Subsidios Educación Superior 2026-II**.

Para ello, se **ORDENA** a la **Secretaria de Educación del Municipio de Bucaramanga**, la señora **Elsa Jeannethe Encinales Mora**, publicar la admisión de esta acción constitucional en su portal web con ocasión de la **Convocatoria Imparables 2.0 Subsidios Educación Superior 2026-II**, ello con el fin de poner en conocimiento de todos los terceros interesados, los hechos y fundamentos del escrito tutelar y si así lo desean, puedan intervenir y ejercer su derecho de defensa y contradicción, esto, para dar aplicación al principio de publicidad de la acción constitucional presentada por la señora **Vivian Estela Díaz Mora**. Deberá allegar al juzgado el soporte de su gestión.

En garantía del debido proceso y la intervención de los vinculados, se **ORDENA** a la **Secretaria de Educación del Municipio de Bucaramanga** que **NOTIFIQUE** el contenido de la petición constitucional, el auto que avocó conocimiento y esta providencia, a través de los correos electrónicos registrados por los aspirantes, indicándoles que sus manifestaciones deben hacerlas directamente al juzgado, a través del **e-mail: j01peqcacmbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co** o a la **dirección: Casa de justicia - calle 7N N°19-19 barrio La Juventud de Bucaramanga**, en el término máximo de **cuatro (4) horas**.

Adicionalmente, se **REQUIERE** a la **Secretaría de Educación de Bucaramanga** por el término de **una (1) hora**, para que **APORTE** las direcciones de correo electrónico de los 375 aspirantes admitidos en la **Convocatoria Imparables 2.0 Subsidios Educación Superior 2026-II**.

Notifíquese por el medio más expedito posible.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

FIRMADO POR:

KILIA XIMENA CASTAÑEDA GRANADOS
JUEZ
JUZGADO PEQUEÑAS CAUSAS
JUZGADO 001 PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE
BUCARAMANGA - SANTANDER

ESTE DOCUMENTO FUE GENERADO CON FIRMA ELECTRÓNICA Y CUENTA CON PLENA VALIDEZ JURÍDICA, CONFORME A LO DISPUESTO EN LA LEY 527/99 Y EL DECRETO REGLAMENTARIO 2364/12

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 5B1D95B46EE394A344B8FC2AFE1374C1DFF41619637CF4EF7D0553171B5F391B
DOCUMENTO GENERADO EN 14/07/2026 10:53:54 AM



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Consejo Seccional de la Judicatura de Santander
Juzgado Primero de Pequeñas Causas y
Competencia Múltiple de Bucaramanga

DESCARGUE EL ARCHIVO Y VALIDE ÉSTE DOCUMENTO ELECTRÓNICO EN LA SIGUIENTE URL:
<HTTPS://FIRMAELECTRONICA.RAMAJUDICIAL.GOV.CO/FIRMAELECTRONICA>